

Anexo I

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO CURSO 2022-2023

DEPARTAMENTO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	TESIS REALIZADA EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	EN EL QUE SE IMPARTA DOCENCIA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNA	DERECHO

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Fecha	23/04/2022 13:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	PABLO GARCIA MOLINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Página	2/5



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	EN EL ÁREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Fecha	23/04/2022 13:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	PABLO GARCIA MOLINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Página	3/5



MOTIVACIÓN:

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de la bolsa de profesores sustitutos interinos del **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales** serán:

	TIPO DE AFINIDAD
Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	TOTAL AFINIDAD
Con las demás Áreas jurídicas	SIN AFINIDAD

Se considera como ***total afinidad*** cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el **Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales**.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo de dicho ámbito científico. Por ello, sólo se consideran ***totalmente afines*** los méritos alegados en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se considerarán ***no afines***.

Criterios aprobados por asentimiento en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento (acuerdo pendiente de ratificación), celebrada el día 18 de abril de 2022, en la que también se acordó por asentimiento que para ser incluidos en las bolsas de sustitución los solicitantes deben haber alcanzado un mínimo de 10 puntos en la puntuación obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo.

Pablo García Molina

Secretario del Departamento en funciones

Vº. Bº.

María Acale Sánchez

Directora del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Fecha	23/04/2022 13:50:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	PABLO GARCIA MOLINA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUKPYEAWYRKRNWQVEAISOGU	Página	4/5



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2022-2023**

DEPARTAMENTO:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunido el día 18 de abril de 2022, acuerda por asentimiento (pendiente de ratificación), aprobar los siguientes criterios generales:

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (2 puntos)
2. Estar realizando una tesis doctoral en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades públicas españolas. (1 punto)
3. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. 0,5 puntos/participación, hasta 2 puntos.
4. Formación en materias relacionadas con el Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua,...).0,5/título, hasta 2 puntos
5. Alumno colaborador en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas. 0,5 puntos/ curso académico, hasta 1 punto.
6. Conocimiento de idiomas, inglés. (C2, 2 puntos; C1, 1,5 puntos; B2, 1 punto; B1, 0,5 puntos, (siempre que no sea lengua materna o que fuera necesario para obtener las titulaciones que permitan concurrir a la plaza).

Mariana Noelia Solari Merlo
Secretario en funciones del Departamento

Vº Bº
María Acale Sánchez
Directora del Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D43A3DZ4NZ7Z5Q5NGGUXSKY	Fecha	03/06/2022 11:07:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA MILAGROS ACALE SANCHEZ		
Firmado por	MARIANA NOELIA SOLARI MERLO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7D43A3DZ4NZ7Z5Q5NGGUXSKY	Página	1/1

